



**RESOLUCIÓN N°**

**NEUQUÉN,**

**VISTO:**

El Expediente S-1967/00/2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado Expediente, se tramitan el llamado a concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo No Docente de Planta Temporaria Categoría siete (7) – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Escalafón Decreto N° 366/06, para el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.

Que corresponde atender el concurso en tramite, en los términos establecidos por el Escalafón del personal No Docente Decreto P.E.N. N° 366/06 y Reglamento de concursos aprobado por Resolución Rectoral N° 380/2019.

Que es voluntad del Rectorado hacer lugar a los concursos tendientes a la cobertura de las vacantes de la planta No Docente de la Universidad.

Que la Dirección de Presupuesto tomó intervención de lo solicitado, indicando la partida presupuestaria correspondiente.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente.

**Por ello:**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** el llamado a concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo No Docente de Planta Temporaria, Categoría siete (7), para cumplir funciones del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Escalafón No Docente Decreto P.E.N. N° 366/06; en el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral N°0380/2019 y Decreto P.E.N. N° 366/06.

**ARTÍCULO 2°: LLAMAR** a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo No Docentes de Planta Temporaria Categoría Siete (7) - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Escalafón No Docente Decreto PEN N° 366/06; para cumplir funciones en el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a lo detallado en el **ANEXO I** de la presente.

///...



**RESOLUCIÓN N°**

**NEUQUÉN,**

*///...*

**ARTÍCULO 3°: ESTABLECER** los requisitos, documentación obligatoria, condiciones generales y perfil para acceder al llamado; de acuerdo al **ANEXO II** de la presente.

**ARTÍCULO 4°: APROBAR** el cronograma establecido en el **ANEXO III** de la presente.

**ARTÍCULO 5°: DESIGNAR** al jurado que entenderá en el presente llamado a concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición que figura como **ANEXO IV** de la presente.

**ARTÍCULO 6°: SOLICITAR** para todos los integrantes del jurado, detallados en el **ANEXO IV** de la presente, una dispensa en sus funciones para que puedan abocarse al desarrollo del presente concurso.

**ARTICULO 7°: NOTIFICAR** oportunamente a todas las partes intervinientes según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 380/2019 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 8°: ESTABLECER** que una vez sustanciado el concurso mencionado en el **ARTÍCULO 1°**, el postulante que figure primero en el orden de merito emitido por el jurado, hará posesión del cargo concursado, previa entrevista de las autoridades que designe la Universidad Nacional del Comahue para su incorporación de la vacante correspondiente, y una vez realizado el Examen Médico Preocupacional (EMP).

**ARTICULO 9°: REGISTRAR,** comunicar y archivar.



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

**ANEXO I**

**Cargo a cubrir en el llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición, personal No Docente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones en:**

<b>Nº de Expediente</b>	<b>U.A.</b>	<b>Agrupamiento</b>	<b>Área a concursar</b>
S-1967/00/2023	CRUB	Mantenimiento, Producción y Servi- cios Generales	Bedelía



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

## ANEXO II

**Condiciones del llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo No Docente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en la Universidad Nacional del Comahue:**

### Requisitos

- 1.1 Argentino/a Nativo/a Nacionalizado/a: Ser ciudadano argentino, tener 18 años de edad como mínimo. También podrán ingresar extranjeros que cuenten con residencia permanente y continua en el país no menor a un (1) año, conforme con la normativa migratoria.
- 1.2 No encontrarse incurso en causales de incompatibilidad o exclusión previstas en el Artículo 21 del Decreto PEN N° 366/2006- CCT para trabajadores/as No Docentes de UUNN.
- 1.3 Manejo de herramientas informáticas: Procesador/es de textos y planilla de cálculo.
- 1.4 Acreditación de Experiencia Laboral Comprobable.
- 1.5 Tener conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue, Ordenanza N° 470/2009, y el Decreto PEN N° 366/06.
- 1.6 Lugar de residencia: en la ciudad de prestación de servicios o en un radio no mayor a 30 Km del mismo.

### Documentación Obligatoria

- 2.1 Nota de Solicitud de Inscripción al Concurso.
- 2.2 Presentación de DNI y copia (excluyente).
- 2.3 Presentación de Título Secundario y copia (excluyente).
- 2.4 Presentación del Currículum Vitae (adjuntar certificados correspondientes a capacitaciones, que respalde lo detallado en el CV). Se consideraran los cursos realizados y/o experiencia acreditada en el oficio de carpintería, (de banco), albañilería y construcción en seco.
- 2.5 Certificación de servicios laborales (no excluyente).
- 2.6 Presentación de certificado Único de Discapacidad (CUD), en caso de corresponder.
- 2.7 Certificado de Antecedentes Penales Nacional: tramite en el Registro Nacional de Reincidencia, al siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>. Tiene vigencia por treinta (30) días desde la fecha de emisión. Se aclara que no se admitirán certificados de antecedentes penales provinciales. (excluyente).

///...



**RESOLUCIÓN N°**

**NEUQUÉN,**

///...

### **Perfil**

- 3.1 Tener iniciativa, capacidad organizativa y de planificación para priorizar y ejecutar tareas
- 3.2 Poseer adecuadas habilidades interpersonales, amabilidad, buen trato y discreción (integridad y confidencialidad), respetuoso/a de la comunidad en general y a las normas.
- 3.3 Capacidad de aprendizaje y superación, comprometido/a con el aprendizaje permanente.
- 3.4 Capacidad de trabajo en equipo.
- 3.5 Proactivo/a, inquieto/a para el desarrollo de sus funciones y mejoramiento de su área de trabajo.
- 3.6 Mantener una actitud de disponibilidad, apertura y creatividad para las tareas a realizar.
- 3.7 Conocimiento básicos de las Normas de Higiene y Seguridad propias del Sector
- 3.8 Conceptos prácticos básicos relacionados al mantenimiento general de Edificios (agua, pluviales, electricidad, gas, calefacción, etc) .
- 3.9 Conocimientos básicos sobre el manejo de maquinas y herramientas de jardinería
- 3.10 Se tendrá especial consideración a los conocimiento y manejo de los procesos de trabajo relacionados a carpintería de banco, albañilería y construcción en seco.

### **Condiciones Generales**

- 4.1 Remuneración correspondiente al cargo No Docente de Planta Temporaria Categoría inicial siete (7), (Decreto N° 366/06).
- 4.2 Horario a cumplir: 35 horas semanales, 7 hs Diarias.
- 4.3 Categoría equivalente al tramo inicial siete (7), Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto N° 366/06) – Planta temporaria.
- 4.4 Lugar de prestación de servicios: Calle Quintral 1250, B° Jardín Botánico, ciudad de San Carlos de Bariloche (CP. 8400), Provincia de Río Negro.



**RESOLUCIÓN N°**

**NEUQUÉN,**

### **ANEXO III**

#### **De los plazos**

- 1.1** Fijar los días del 27 de mayo al 14 de junio de 2024, para la publicación del presente llamado (Decreto N° 366/06, Art. 27).
- 1.2** Fijar el período de inscripción de los aspirantes los días 18 al 26 de junio de 2024, en oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica, en el horario de 09:00 hs a 14:00 hs, ubicadas en calle Quintral 1250, B° Jardín Botánico, ciudad de San Carlos de Bariloche (CP. 8400), Provincia de Río Negro.
- 1.3** La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de la Dirección de Personal y en medios oficiales de la institución, a partir del día 27 de junio al 1 de julio de 2024, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los demás aspirantes, observarlos y/o impugnarlos, el plazo para las impugnaciones quedará comprendido entre los días 2 al 5 de julio de 2024.
- 1.4** Fijar como fecha de la prueba de oposición, evaluación de antecedente y entrevista para el cargo a cubrir, los días 22 de julio al 2 de agosto de 2024, a partir de las 09:00 hs. (Lugar a designar por la oficina de Recursos Humanos de la Unidad Académica).
- 1.5** Publicación del Orden de Mérito definitivo producido por el Jurado, 48 horas después de entregado el dictamen al Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en cartelera de la Dirección de Personal y del mismo departamento, como así también en medios oficiales de la institución.
- 1.6** Una vez publicado el Orden de Mérito Definitivo el mismo podrá ser impugnado por los postulantes en el término de los cinco días hábiles siguientes.
- 1.7** El postulante en primer lugar del Orden de Mérito Definitivo comenzará a prestar servicios una vez finalizados los plazos de impugnación y resueltas las mismas, si las hubiere, y una vez realizado el Examen Médico Preocupacional (EMP); y publicada la Resolución Rectoral con el orden de merito definitivo.



**RESOLUCIÓN N°**

**NEUQUÉN,**

**ANEXO IV**

**Del Jurado que entenderá en el Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría siete (7), Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Escalafón Decreto 366/06, en la Universidad Nacional del Comahue:**

**TITULARES:**

1. Marcela V. Perez, DNI: 16.284.643 - Universidad Nacional del Comahue
2. Fabio G. A. Machuca, DNI: 17.165.742 - Universidad Nacional del Comahue
3. Daniel F. Montes, DNI: 13.714.112 - Universidad Nacional del Comahue.

**SUPLENTE:**

1. Luis R. Rossi, DNI: 13.914.700 - Universidad Nacional del Comahue
2. Miguel A. Mendez, DNI 23.494.686 - Universidad Nacional del Comahue.